

GOBIERNO

del Estado de las

TAMAULIPAS.

El Gobernador constitucional del Estado de Tamaulipas á sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

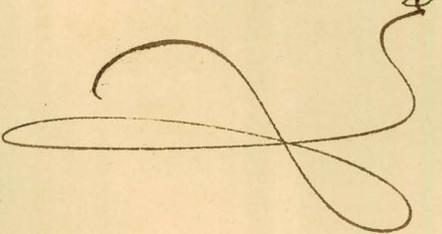
NUMERO 3. El Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, ha decretado lo siguiente.

ARTÍCULO UNICO. El Congreso constitucional de Tamaulipas cerrará sus sesiones extraordinarias del presente periodo, el dia 30 del corriente mes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento haciéndolo imprimir publicar y circular. — *Francisco Piza*, Diputado Presidente. — *Juan Reyna*, Diputado Secretario. — *Rafael Martinez*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Marzo 24 de 1852.

Jesús Cárdenas



Jorge Hopkann
oficial mayor.

